



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 28/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Dario Ariel NICORELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 28/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales III, sin tener aprobadas sus correlativas Informática II, Técnicas Digitales I y



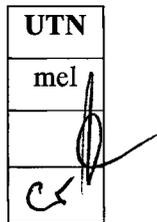
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica Aplicada I, al alumno Dario Ariel NICORELLI, Legajo N° 19398, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 754/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior